REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO 0.1 FEB. 2016

SAN PABLO.

MATERIA: CONTRATASE A DON EUGENIO RICARDO VIDAL MEZA, GRADO 09º

DECRETO ALCALDICIO Nº 101

## VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695, a19.130, del 19.03.92 y 19.602, de fecha 25.03.99.
- Lo dispuesto en el Art. 06 Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°19.280 Art. 10 Publicada en el Diario Oficial del día 16.12.93
- 4.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 5.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 6.- Decreto Alcaldicio Nº77 de fecha 29.01.2016 donde se nombra como Secretario Municipal Suplente a don Rubén Rodríguez Sandoval.

## DECRETO

CONTRATASE, a contar del día 16 de enero de 2016, hasta el día 31 de diciembre del mismo año o hasta que sus servicios sean necesarios, a contrata como Profesional, grado 09º a don EUGENIO RICARDO VIDAL MEZA, Cédula de Identidad Nº8.987.091-7.

PAGUESE, a la persona nombrada, la renta y asignaciones correspondientes en conformidad a las disposiciones legales vigentes, debiendo assumir de imediato sus funciones por razones impostergables de buen servicio.

IMPUTESE, el gasto a la cuenta Sub.21, Item 02, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL Y ARCHIVESE

ROBEN RODRIGUEZ SANDOVAL SECRIFARIO MUNICIPAL (S) OMAR ALVARADO AGUERO

OIA COMENA SAN PABLO